



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SINDICATURA (REMTYS)

		HOMOCLAVE:		SM-7074	
NOMBRE:		TRÁMITE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
Asesorías Jurídicas					
DESCRIPCIÓN:					
Proporcionar asesoría jurídica gratuita en materia civil, familiar, agraria, penal y mercantil, a las personas físicas que lo soliciten.					
FUNDAMENTO LEGAL:		PR-SM-02 VERSIÓN: 3, PÁGINA: 1/3 del Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal 2022. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
		DIRECCIÓN WEB:	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona acude a la oficina de Sindicatura a solicitar el servicio a fin de saber que acción tomar frente a un problema que tengan.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
1.- Asesoría Jurídica (SM7074) 2.- Asesoría Jurídica Virtual (SM17035)	Brindar asesoría jurídica de forma virtual a las personas físicas, que se vean inmersas en alguna problemática y que soliciten el servicio el cual se presta a través de la implementación y uso de las tecnologías de la información.

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
• Para los casos de defensa en materia civil y familiar: el solicitante del servicio deberá tener ingresos mensuales menores al monto equivalente a 150 veces el valor de la Unidad de Medida y actualización vigente, esto se determina mediante el estudio socioeconómico que se les realizará.	1	No aplica	Art. 4 fracción II de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México. Página 2
• Acta de matrimonio (para los asuntos de índole familiar)	1	Si (2)	Art. 2.100 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Página 76
• Acta de nacimiento de los hijos.	1	Si (2)	Art. 2.100 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Página 76
• Identificación oficial	1 (cotejo)	Si (2)	Art. 2.100 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Página 76
• Tratándose de casos de violencia familiar, alimentos y juicio sumario de usucapión no se realizará estudio socioeconómico, el único requisito es que se trate de ese tipo de casos.	No aplica	No aplica	Art. 4 fracción II de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México. Página 2
• Para los casos de defensa en materia mercantil: el solicitante del servicio deberá	1	No aplica	Art. 4 fracción III de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México. Página 2



tener ingresos mensuales menores al monto equivalente a 150 veces el valor de la Unidad de Medida y actualización vigente. No debe ser comerciante y el interés pactado debe ser superior al usual en el mercado bancario autorizado.			
• Título de crédito denominado "Pagaré"	1	Si (2)	Art. 1061 fracción V del Código de Comercio. Página 83-84
• Identificación oficial vigente	1	Si (2)	Art. 1061 fracción V del Código de Comercio. Página 83-84
• RFC y CURP	1	Si (2)	Art. 1061 fracción V del Código de Comercio. Página 83-84
No ser víctima u ofendido			Art. 4 fracción VII de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México. Página 2 Destino del requisito: se presentan ante la autoridad judicial competente, para la integración del expediente que dará origen al juicio de que se trate.

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
-------------------------------------	-----------------	-----------------	--

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
-------------------------------	-----------------	-----------------	--

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
------------------------------	-----------	--	--

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
--	--	--	--

1. La persona física; acude a la oficina de la sindicatura para solicitar asesoría jurídica.
2. Secretaria; pregunta a la persona física el tipo de problemática y hace el registro en el libro de control.
3. Secretaria; una vez hecho el registro en el libro de control, canaliza a la persona física con el auxiliar jurídico de la sindicatura para que brinde la asesoría.
4. Auxiliar Jurídico; recibe a la persona física y solicita exponga su problemática.
5. Persona Física; expone su problemática.
6. Auxiliar Jurídico; analiza la problemática planteada brinda asesoría jurídica y canaliza a la instancia correspondiente.
7. Termina procedimiento.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
--	-----------	----------------------------	-----------

PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
---	-----------	----------------------------	-----------

REQUISITOS POR MODALIDAD 2.- Asesoría Jurídica Virtual (SM17035)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
--	--

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
-------------------------	-----------------	-----------------	--

• Para los casos de defensa en materia civil y familiar: el solicitante del servicio deberá tener ingresos mensuales menores al monto equivalente a 150	1	No aplica	Art. 4 fracción II de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México. Página 2.
---	---	-----------	--

<p>veces el valor de la Unidad de Medida y actualización vigente, esto se determina mediante el estudio socioeconómico que se les realizará.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de matrimonio (para los asuntos de índole familiar) Acta de nacimiento de los hijos. Identificación oficial Tratándose de casos de violencia familiar, alimentos y juicio sumario de usucapión no se realizará estudio socioeconómico, el único requisito es que se trate de ese tipo de casos. Para los casos de defensa en materia mercantil: el solicitante del servicio deberá tener ingresos mensuales menores al monto equivalente a 150 veces el valor de la Unidad de Medida y actualización vigente. No debe ser comerciante y el interés pactado debe ser superior al usual en el mercado bancario autorizado. Título de crédito denominado "Pagaré" Identificación oficial vigente CURP R.F.C. <p>No ser víctima u ofendido</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1 (cotejo)</p> <p>No aplica</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Si (2)</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (2)</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (2)</p>	<p>Art. 2.100 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Página 76</p> <p>Art. 2.100 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Página 76</p> <p>Art. 2.100 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Página 76</p> <p>Art. 4 fracción II de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México. Página 2</p> <p>Art. 4 fracción III de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México. Página 2</p> <p>Art. 1061 fracción V del Código de Comercio. Página 83-84</p> <p>Art. 1061 fracción V del Código de Comercio. Página 83-84</p> <p>Art. 1061 fracción V del Código de Comercio. Página 83-84</p> <p>Art. 1061 fracción V del Código de Comercio. Página 83-84</p> <p>Art. 4 fracción VII de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México. Página 2</p> <p>Destino del requisito: se presentan ante la autoridad judicial competente, para la integración del expediente que dará origen al juicio de que se trate.</p>
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	Una hora							
COSTO:	No aplica							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE	Que las personas hagan uso de las tecnologías de la información, precisamente de la herramienta "GOOGLE
---------------------	---



RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	MEET" y/o ZOOM y/o WhatsApp, previo a ello, deben comunicarse al número 7121226290, para agendar cita para la asesoría jurídica virtual, que ofrece sindicatura y el Instituto de la Defensoría Pública; cuyo fin primordial es otorgarle a la persona que lo requiera; el patrocinio de un abogado, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece Ley de la Defensoría Pública; la autorización para el patrocinio de un defensor de oficio será otorgado por el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI N/A	NO NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sindicatura Municipal				Sindicatura Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Gregorio Plata González					
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal	NO. EXT.	s/n	NO. INT.	s/n	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Días hábiles de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1226290		No aplica	sindicatura@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Instituto de La Defensoría Pública del Estado de México						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Dra. Irma Leticia Cisneros Basurto						
DOMICILIO:	CALLE	Avenida General Emiliano Zapata	NO. EXT.	s/n	NO. INT.	s/n	



COLONIA:	Universidad		MUNICIPIO:	Toluca
C.P.:	50130	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	2804484	2013	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atlacomulco			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo que acudir a la ciudad de Toluca para poder acceder al servicio del patrocinio de un abogado que presta el Instituto de la Función Pública del Estado de México?
RESPUESTA:	No, ya no tiene que trasladarse a la ciudad de Toluca, ya que el Ayuntamiento ha celebrado un convenio con el Instituto de la Defensoría Pública para traer los servicios que presta de forma gratuita al territorio municipal, a través de jornadas itinerantes.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La asesoría que me va a brindar tiene algún costo?
RESPUESTA:	No, las asesorías son gratuitas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo obtener el beneficio del patrocinio de un abogado?
RESPUESTA:	Cumpliendo con los requisitos que indica el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		OCTUBRE 2023
Gregorio Plata González Síndico Municipal	Gregorio Plata González Síndico Municipal	